

Sobre el Remate
de 500. cargas
de Carbon.

ponga en Conocimiento a los tres Comisarios de Contribu-
ciones para que se Realice a la posible brevedad, pagan-
do el importe de obra de los fondos a que correspondan
Recio el Remate celebrado en favor de D. Juan Rodriguez
de esta Ciudad, a virtud e acuerdo de Catorce del ppdo
de quinientas cargas de Carbon aprehendido en el sitio
del madero por estarse fabricando fraudulentamente,
importante ocho mil r. von. a favor de diez y seis r. cada
una de las Cargas, y la Ciudad acordo: Que esta Cantidad
de ochomil r. que se por ahora en poder del Rent.
de D. Alfonso San Sulpicio, interin y hasta tanto sin
dado lo. la Cuenta de los gastos de la Comision y demas
que se hayan originado en la Recolecion y partes de la
ciudad carbon

Sobre la Comp.
de la Iglesia del
Puerto de Lum-
beras.

Recio una Certificacion librada por D. Juan Miguel Mo-
lina Maestro de albañileria, a virtud e acuerdo de veinte y
siete de Suero el presente año, sobre el Reconocimto hecho en
la Iglesia del Puerto de Lumberas, de la que resulta hallar
se descubierta la Comia de un Cortado que guarnece a la torre
como tambien la Cubierta y maderas de una de las Capillas;
estando lo restante amenazando ruina; y que el importe del
gasto que podria ocasionar su composicion ascendera a unos
cinco mil r. von. y la Ciudad acordo: Se una dicha Certifi-
cacion al expediente a que corresponden, habiendo finada
se prosiga a la composicion del templo y demas ruinas de
la Iglesia del Puerto de Lumberas, poniendose en conoci-
miento de los tres Comisarios de Contribuciones a fin
de que su importe lo abonen de los fondos a que corres-
ponde y se Realice a la brevedad posible

Sobre Reclam.
de los vienes del
Colegio de la Pu-
rissima Concep.
on

La Ciudad acordo: Que por el sitio de esta Corpora-
cion se entreguen a los tres Comisarios nombrados
en Cabildo de veinte y cinco del mes proximo para
de para la Reclamacion de los vienes pertenecientes
al estinguido Colegio de la Purissima Concepcion
de esta Ciudad todos los antecedentes que sobre
este particular existan en estas oficinas para que
con ellos a la vista deducan la que crean con-
veniente

Nomb.
de Co-
misarios de aloja-
miento. D. Jose
Masin

La Ciudad acordo: Agregan a la Comision nombrada
sobre alojamiento y bagajes al Regidor D. Jose Masin

